**DOCUMENTOS Y FORMULARIOS – SERVICIOS MÉDICOS**

* INFORAMACIÓN E INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS MÉDICOS, ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO ADMITIDOS PARA AÑO ACADÉMICO 2024-2025

¡Bienvenidos al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico! Para cumplir con las medidas de seguridad y de control, impuestas por el Departamento de Salud, hemos facilitado de manera digital la entrega de los documentos médicos. Para garantizar la efectividad y el cumplimiento en el proceso de los mismos, es importante sigas las instrucciones para cada uno de los documentos antes de subir en la plataforma.

**PRESIONE PARA VER LAS INSTRUCCIONES DE CÓMO SUBIR LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE PORTAL.UPR.EDU**

Fecha de entrega de documentos: 1 de junio de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024.

* **Los documentos deben ser subidos a la plataforma en formato PDF.**

Cada uno de los documentos será revisado, y, a través del correo electrónico institucional, recibirás el recibo de entrega como evidencia de que el proceso fue completado. Es importante que tengas presente lo siguiente:

* La Universidad de Puerto Rico establece como requisito que la matrícula de cada estudiante esté condicionada a que someta todos los documentos médicos, por lo que todo estudiante de Nuevo Ingreso, Subgraduado y Graduado, Intercambio y de Transferencia para el primer semestre 2024-2025, no podrá realizar proceso de matrícula si no ha cumplido con la entrega de estos documentos en o antes del 30 de agosto de 2024. Aquellos estudiantes del Recinto admitidos a estudios graduados que culminaron en mayo de 2024, no tienen que cumplir con este requisito.
* Traslado – menores de 21 años – solicitar, en el recinto de procedencia, copia del formulario médico, la declaración jurada y el original PVAC-3
* Traslado – mayores de 21 años – solicitar, en el recinto de procedencia, copia del historial médico. **Si el recinto no le provee alguno de estos documentos, deberá llenar y entregar los documentos del Departamento de Servicios Médicos del Recinto de Río Piedras.**
* Readmisiones – si han estado fuera del Recinto por más de un semestre, deben cumplir con los documentos.
* Es importante que pongas tu impresora en papel legal para imprimir el documento de declaración jurada.
* Es importante que pongas y/o te cerciores que los documentos salen en color al momento de digitalizar.
* La información solicitada en este documento es confidencial y será para uso exclusivo del Departamento de Servicios Médicos. La información no será divulgada sin previa autorización del estudiante su representante legal.
* **Es importante recuerdes que es requisito presentar la evidencia de un plan médico privado o reforma en la Oficina del Registrador al momento de matricularte. De no hacerlo, se le facturará el plan médico institucional cada semestre.**

**Documento 1: HOJA DE COTEJO**

**Documento 2: HISTORIAL MÉDICO / MEDICAL FORM**

**Este documento debe ser completado en todas sus partes, por lo que debes tener en observación los siguientes elementos:**

* Debes proveer y destacar el número de estudiante asignado por la institución y el **correo electrónico institucional**. Recuerda que cualquier información y el recibo de completado será enviado a través de este.
* Si eres menor de 21 años, el documento debe tener la firma de una de tus padres o tutor legal.
* A los/as extranjeros/as (fuera de territorio de los Estados Unidos) se le REQUIERE ambas pruebas. La prueba de tuberculina debe ser realizada en su país de procedencia y la fecha de la placa de pecho no debe exceder un año a la fecha de inicio del semestre.

**Documento 3: DECLARACIÓN JURADA PARA RECIBIR TRATAMIENTO**

Este documento autoriza al Departamento de Servicios Médicos a ofrecer tratamiento y atención a los estudiantes menores de 21 años. El estudiante debe llenar este formulario con el consentimiento de los padres o tutor legal. **En el caso de los padres, puede firmar uno de ellos.** **En el caso del tutor legal, se requiere provea copia de la Resolución emitida por el Honorable Tribunal, concediendo la custodia.** El documento debe ser juramentado ante un Notario Público Autorizado con los sellos correspondientes. En el caso de los estudiantes extranjeros, debe contener la postilla del país de procedencia.

**Documento 4: CONSENTIMIENTO PARA USAR O DIVULGAR INFORMACIÓN DE SALUD – LEY HIPAA**

Este documento ofrece un resumen de los aspectos relacionados a la divulgación de la información médica contenida en el expediente del estudiante. Establece las condiciones y el procedimiento para ello. **En el caso de los menores de 21 años, debe tener la firma de uno de los padres.**

**Documento 5: CERTIFICADO DE INMUNIZACIÓN PVAC-3 (hoja verde del Departamento de Salud)**

Este es el documento que registra todas las vacunas requeridas por el Departamento de Salud de Puerto Rico para entrar a cualquier institución educativa. Es importante destacar que el Departamento de Salud certifica anualmente los requisitos de vacunas que requiere para la entrada a la universidad. Al momento, no se ha emitido comunicación en la que se requieran requisitos nuevos a las del año académico 2023-2024, por lo que, se recibirán los documentos con los vigentes en esta circular. No obstante, requisitos de vacunación nuevos pueden ser solicitados en el transcurso del nuevo año 2024-2025.

El documento a ser enviado es importante que cumpla con lo siguiente:

Requisitos de vacunación para el año académico 2024-2025

* Es requerido solamente a estudiantes menores de 21 años.
* La forma PVAC-3 deberá estar cumplimentado en todas sus partes e impreso por ambos lados (incluyendo los requisitos de vacunación). También, con las firmas requeridas y con la fecha de vigencia al momento de ser entregada. Un formulario con fecha expirada significa algún refuerzo de alguna vacuna.
* Es importante que aquellos estudiantes que no tienen documento de inmunización porque caen bajo las excepciones que se desglosan a continuación, cumplan con los requisitos que se destacan a continuación:
	+ Para aquellas enfermedades que haya padecido y esté exento de recibir la vacuna, deberá presentar la documentación requerida de acuerdo a la Ley 25 de septiembre de 1983. Para más información, debe acceder a este enlace: salud.gov.pr/Dept-deSalud/Documents/Division%20de%20Inmunizacion/Requisitos%20de%20Vacunaci%C3%B3n%20para%20el%20Curso%20Escolar%202017-2018.pdf.
	+ Si el estudiante no presenta el PVAC-3 por haberse acogido a las exenciones que le provee dicha ley, por ejemplo, creencias religiosas deberá presentar el formulario de declaración jurada. Está disponible en el siguiente enlace: salud.gov.pr/Dept-de-Salud/Documents/Division%20de%20Inmunizacion/Exencion%20a%20Vacunar%20por%20Razones%20Medicas%20o%20Religiosas.pdf.
* En el caso de estudiantes menores de 21 años dentro del territorio de los Estados Unidos deben cumplir con el PVAC-3 o formulario oficial del estado de procedencia.
* Todos los estudiantes internacionales o intercambio (fuera de territorio de los Estados Unidos), entregarán evidencia de vacunas como cartilla o tarjeta, según su país de procedencia.

Lista de Documentos (haga click para descargar)

1. Historial médico (versión en inglés pendiente)
2. Declaración Consentimiento
3. Acuerdo de HIPAA
4. Vacunas

Hoja de Información Personal: Este documento es un requisito de la Oficina del Registrador y debe ser enviado antes del 14 de agosto de 2024 a los siguientes correos electrónicos:

edmundo.linera1@upr.edu y david.roman2@upr.edu

1. Descarga la Hoja de Información Personal
2. Ingresa los datos solicitados
3. Firma el documento

Envía el formulario completado a: edmundo.linera1@upr.edu y david.roman2@upr.edu

Otros documentos:

Opúsculo

Rev. octubre 2023

Derechos Reservados – Decanato de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras

**\*\*\*\*NO SE REVISARÁN Y CERTIFICARAN DOCUMENTOS INCOMPLETOS AL MOMENTO DE SER EVALUADOS DEBEN ESTAR COMPLETOS. \*\*\*\***